



DOCUMENTS  
INDEX UNIT

MASTER

7 JUL 1952



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

SEXTO AÑO

**535**a. SESION • 7 DE MARZO DE 1951

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 535) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Cuestión India-Pakistán ( <i>continuación</i> ) .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 535a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el miércoles 7 de marzo de 1951, a las 15 horas

Presidente: Sr. D. VON BALLUSECK (Países Bajos)

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, India, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda 535)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión India-Pakistán:
  - a) Carta del 15 de septiembre de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de las Naciones Unidas para la India y Pakistán, transmitiendo su informe (S/1791 y S/1791/Add.1);
  - b) Carta del 14 de diciembre de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Relaciones con el *Commonwealth* del Gobierno del Pakistán, relativa a la cuestión India-Pakistán (S/1942).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Cuestión India-Pakistán (continuación)

*A invitación del Presidente, Sir Mohammad Zafrulla Khan, representante del Pakistán, toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.*

1. Sir Mohammad ZAFRULLAH KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Cuando se levantó la sesión del Consejo ayer por la tarde (134a. sesión), estaba yo a punto de hablar sobre la sugestión hecha por el representante de la India (533a. sesión) en el sentido de que, de acuerdo con una sugestión similar hecha por Sir Owen Dixon en su informe,<sup>1</sup> el Consejo de Seguridad resuelva que en el referido asunto la iniciativa pasara ahora a las mismas partes interesadas y que se les permitiera a éstas arreglar esta controversia por medio de negociaciones directas.

2. Al Consejo le consta que, desde que surgió esta controversia, el Gobierno del Pakistán, en negociaciones directas con el Gobierno de la India, hizo repetidos esfuerzos por llegar a una solución equitativa de la cuestión de Cachemira. El primer esfuerzo se hizo inmediatamente después de la incursión de las tribus a Cachemira. El Consejo recordará que entonces se sugirió al Gobierno de la India, en nombre del Gobierno del Pakistán, que el asunto se encomendara a sus Gobernadores Generales respectivos y que estos dos funcionarios hicieran un llamamiento para que se restableciese la paz y el orden público. En caso de que mediante dicho llamamiento no se lograra el retiro de las tribus del territorio del Estado de Jammu y Cache-

mira, el Pakistán se comprometía a tomar medidas militares, juntamente con la India, a fin de expulsar a las tribus del territorio del Estado, y una vez logrado esto, ya como resultado del llamamiento conjunto de los dos Gobernadores Generales, o como resultado de la acción militar que se hiciera necesaria, se comprometía a que la administración del Estado fuera encomendada a los dos Gobernadores Generales, quienes procederían entonces a organizar y celebrar un plebiscito libre e imparcial en el Estado a fin de determinar si el pueblo del Estado deseaba unirse a la India o al Pakistán.

3. Sostengo que ésta era la solución más equitativa posible de la situación que se había originado, y el arreglo más equitativo de la controversia relativa a la incorporación. Nadie podrá decir que habría proporcionado alguna ventaja al Pakistán o, siquiera, a la India, y por esto sostengo que era una solución perfectamente equitativa.

4. Las dificultades que habían surgido estaban todavía en sus comienzos. La citada solución no le parecía conveniente al Gobierno de la India, y la razón principal que éste hacía valer en su contra era que, por razones de orden constitucional, no estaba dispuesto a conceder a su Gobernador General el poder necesario para actuar en su nombre. Por su parte, Pakistán estaba dispuesto a otorgar a su Gobernador General el poder necesario. En respuesta a la mencionada sugestión, el Primer Ministro de la India hizo el ofrecimiento del cual cité una parte en la tarde de ayer al leer su telegrama del 8 de noviembre, llamando la atención sobre los párrafos 10 y 11 del mismo.

5. Esta fué nuestra primera tentativa de llegar a un arreglo con el Gobierno de la India para resolver el problema que se había suscitado. Desde entonces, en el transcurso de los años de 1948, 1949, 1950 y aún de 1951, se hicieron esfuerzos por llegar a un arreglo, a ser posible, mediante negociaciones, pero estos esfuerzos no dieron ningún resultado. No necesito ser más explícito al respecto, ni llamar la atención del Consejo sobre dichos esfuerzos. Las negociaciones efectuadas y la correspondencia cambiada no han conducido a nada en concreto. Por esto, me parece enteramente ilusorio sugerir que se deje a las partes en libertad de arreglar este asunto mediante negociaciones mutuas.

6. Como me permití exponer en la tarde de ayer ante este Consejo, existe un acuerdo internacional entre la India y el Pakistán relativo a la controversia referente a Cachemira. Toda la dificultad reside en conseguir que la India lo cumpla. El Consejo de Seguridad, sus representantes y los Primeros Ministros del *Commonwealth*, hicieron innumerables esfuerzos, pero no se ha logrado salir del atolladero. El sugerir ahora

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, Suplemento de septiembre-diciembre de 1950*, documentos S/1791, S/1791/Add.1.

que lo mejor para allanar la dificultad es recurrir a negociaciones entre las partes, equivale a decir que el Consejo de Seguridad debe ahora abdicar sus funciones respecto de esta controversia y que la paz internacional tiene que seguir estando expuesta a los peligros inherentes a una continuación de la controversia entre la India y Pakistán.

7. Con respecto a esto, al hacer tal sugestión, el representante de la India llamó la atención del Consejo de Seguridad sobre un informe de la prensa, fechado, según dice él, el 20 de febrero y procedente de Karachi, diciendo que Sardar Mahammad Ibrahim Khan, el antiguo jefe del Gobierno *azad* de Cachemira, había manifestado la opinión de que todas las controversias existentes entre la India y Pakistán, incluso la controversia relativa a Cachemira, podrían ser arregladas por la India y Pakistán mediante negociaciones mutuas. Aun cuando fuera así, aun cuando Sardar Mahammad Ibrahim Khan hubiese dicho eso, sería la opinión o la esperanza de un solo individuo quien fácilmente puede equivocarse al evaluar las posibilidades de un arreglo mediante concesiones mutuas. Pues no se trataba de una simple cuestión de hechos de lo que estaba hablando Sardar Mahammad Khan. Pero lo que es más, Sardar Mahammad Ibrahim Khan en realidad no ha dicho lo que cierta agencia de noticias le ha imputado.

8. Según parece, al leer la prensa y enterarse de lo que se le imputaba, Sardar Mahammad Ibrahim Khan envió un telegrama al Presidente del Consejo de Seguridad que decía lo siguiente:

“Mi declaración, tal como figura en el *Press Trust of India*, y tal como la citó el representante de la India, es completamente inexacta. El texto correcto de mi declaración, que representa mis opiniones y fué publicado en el diario *Pakistan Times* del 23 de febrero de 1951, es el siguiente: . . .”

Se recordará que el proyecto de resolución sometido ahora al Consejo de Seguridad (S/2017) fué presentado al Consejo en la tarde del 21 de febrero, cuando ya era el 22 de febrero en el subcontinente de la India. La referida declaración de Sardar Mahammad Ibrahim Khan se publicó el 23 de febrero. Citó su declaración que decía lo siguiente:

“El proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por las delegaciones anglonorteamericanas se aparta ostensiblemente de la actitud asumida por el Consejo en su resolución anterior y equivale a doblegarse ante la intransigencia de la India.

“Es un hecho consolador que haya sido rechazada la propuesta hecha por Sir Owen Dixon en su informe en el sentido de que se dejara a las partes interesadas en libertad de arreglar la controversia entre ellas mismas. Sugiero que se pida al Consejo de Seguridad que imponga al Gobierno de la India y al Gobierno *Dogra* la obligación de no celebrar ningunas elecciones para la propuesta asamblea constituyente del Estado, ya que lo único que satisfará a los habitantes de Cachemira es un plebiscito general.

“En cuanto al arbitraje, considero conveniente que se prevea en la resolución el órgano respectivo para que durante las negociaciones con los dos Gobiernos, al surgir alguna diferencia de criterios, se pueda

recurrir inmediatamente al arbitraje en el lugar mismo de los hechos.

“El Estado de Jammu y Cachemira debe continuar como una entidad y no debe permitirse la actividad de ningún gobierno o partido durante la celebración del plebiscito.

“El Consejo de Seguridad debe velar por que la población musulmana de la parte del Estado ocupada por la India no sea perseguida ni por el hambre ni por el terrorismo.”

9. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad se dará cuenta de que la versión de la aludida declaración a que hizo referencia Sir Benegal Rau, en su discurso del 1° de marzo, de ningún modo puede haber emanado de Sardar Mahammad Ibrahim Khan. Es inconcebible que una agencia de noticias se haya equivocado acerca de este particular, a menos que haya inventado toda la declaración, puesto que la declaración que acabo de citar se refiere efectivamente al punto en cuestión y dice exactamente lo contrario de lo que se alega dijo Sardar Mahammad Ibrahim Khan. Dijo:

“Es un hecho consolador que haya sido rechazada la propuesta hecha en el informe de Sir Owen Dixon en el sentido de que se dejara a las partes interesadas en libertad de arreglar la controversia entre ellas mismas.”

10. Por consiguiente, como señalé, aun cuando Sardar Mahammad Ibrahim Khan hubiese dicho lo que se le imputaba, en realidad no vendría al caso. Sería la opinión o la apreciación de un individuo. Pero de hecho no ha dicho lo que el representante de la India ha indicado al Consejo de Seguridad.

11. ¿Cuál sería el resultado si se siguiese algún consejo de esa índole? Esto permitiría a la India consolidar su posición en Cachemira y seguir alterando sistemáticamente la composición de la población, desalojando y expulsando cada vez a más musulmanes que buscarían refugio en Pakistán, y reemplazándolos por colonos no musulmanes.

12. El representante de la India dijo el otro día, en su discurso, que las condiciones en Cachemira están normalizándose ahora y que sería una lástima perturbarlas — probablemente persistiendo en los esfuerzos por llegar a un arreglo pacífico de la controversia. Uno de los aspectos de la normalización de las condiciones es una corriente constante de refugiados musulmanes que pasan de Cachemira al Pakistán. Y se nos informa — por supuesto estos datos no se fundan en el conocimiento personal de ninguno de nosotros puesto que no se nos permite la entrada al Valle mismo — que se ha seguido y se sigue substituyendo el carácter de la población en forma muy amplia; en otras palabras, que se está estableciendo en el territorio de Cachemira a refugiados procedentes de la India, es decir personas que habían tenido que refugiarse en la India, por no ser musulmanes.

13. La verdad es que no se está normalizando nada en Cachemira. La gran mayoría de la población está siendo subyugada por la fuerza militar. Si se puede llamar esto normalización, se trata de una normalización en el sentido de que durante los últimos tres años y medio esa gran mayoría del pueblo ha sido torturada.

Afortunadamente todavía respira. Tal vez se note que la respiración les está fallando gradualmente y quizá sea esto lo que se describe como una normalización de las condiciones.

14. No puede haber ninguna normalización de las condiciones hasta que se le dé al pueblo de Cachemira el pleno derecho a determinar, absoluta y libremente, sin obstáculos, influencias o presiones de ninguna especie, la cuestión de la incorporación del Estado a la India o al Pakistán. A la India le molesta cualquier sugestión de que disminuya su dominio en Cachemira.

15. La India resiente cualquier sugestión de que disminuya su dominio en Cachemira. Por exigir el Gobierno y el pueblo del Pakistán precisamente esto, aparecen ante los indios como perturbadores de la paz e instigadores de guerra. India quiere que se le deje en paz para acabar con la estrangulación de Cachemira, y cualquier voz que se levanta en protesta contra sus promesas no cumplidas y su tiranía en Cachemira le hiere los oídos. Es fácil comprender esa clase de susceptibilidad, pero por supuesto no puede pedirse que se simpatice con ella.

16. Una vez más, Sir Benegal Rau ha mencionado la propaganda que se está haciendo en Pakistán amenazando con recurrir a la guerra por causa de Cachemira. Supongo que lo que se quiere dar a entender es que la India propugna solamente la paz y la no violencia, mientras que Pakistán es un instigador de guerra. Por cierto, en Pakistán ha habido y hay todavía mucha agitación en los ánimos respecto de este problema de Cachemira. En vano se negaría que la situación a menudo se ha agravado hasta tal grado que parece inminente una explosión. Esto demuestra la intensidad del sentimiento que prevalece en Pakistán con respecto a esta cuestión, pero no se puede negar que por parte de la India se amenaza con la guerra o con seguir una política belicosa. Aparte de ciertos movimientos militares realizados poco ha en la India hacia las fronteras del Pakistán, que no podía tener otro propósito que asustar al Pakistán, existe la declaración del Sr. Khare, el Presidente del *Hindu Mahasabha*, un organismo político importante felicitado recientemente por el Presidente de la Unión India. Incidentalmente, el *Hindu Mahasabha* es una organización hindú puramente comunal. Dicha declaración aparece en la prensa del 22 de febrero de 1951. La solución del Sr. Khare es concisa y terminante. Refiriéndose a Cachemira dijo que la solución era "atacarla e incorporarla".

17. No se ganaría nada con seguir multiplicando las referencias a lo que, si demuestra algo, demuestra que ciertamente en Pakistán, y posiblemente en toda la India, la conciencia pública se halla muy agitada y conmovida porque se está perpetuando esa controversia. La única conclusión que se puede sacar de ello es que se necesita una acción rápida, vigorosa y eficaz para lograr un arreglo pacífico de la controversia si se quiere evitar que suceda algo peor y que se tenga que hacer frente a algo peor.

18. Sir Benegal Rau llamó también la atención del Consejo de Seguridad sobre el hecho de que la India ya ha reducido sus fuerzas en Cachemira en un 20 a 25% sin esperar una reducción correspondiente por parte del Pakistán. Este es otro detalle sobre el

cual, debido a las condiciones existentes, carecemos de toda información directa. No tengo ninguna razón para poner en duda esta declaración hecha por mi distinguido amigo. La acepto como exacta, pero, por otra parte, se nos informa que, aun hecha esta reducción, India mantiene actualmente unas cuatro divisiones en Cachemira, lo que equivale a varias veces las fuerzas del Pakistán estacionadas en la región *asad* de Cachemira. Según los datos que se nos ha proporcionado, el número total de las fuerzas armadas indias en la parte de Cachemira ocupada por la India asciende a unos 65.000 hombres. Esto equivale, también aproximadamente, a un soldado indio por cada cuarenta habitantes de Cachemira. Además, existen las fuerzas armadas del Estado, inclusive el ejército y la milicia del Estado, que comprenden 21 batallones y un regimiento de caballería. Creemos — y nos basamos en los informes que hemos podido obtener — que esto constituye un cálculo bastante exacto de las fuerzas armadas mantenidas en la parte de Cachemira ocupada por la India.

19. Dije que la proporción entre las solas fuerzas armadas indias, sin contar el ejército y la milicia del Estado, y los habitantes de Cachemira incluso hombres, mujeres y niños, es de uno por cuarenta. ¿Qué significa esto? Como ha señalado Sir Owen Dixon, el pueblo del Valle, del cual estamos hablando por el momento, no tiene un carácter demasiado enérgico e independiente. Es gente sumamente tímida. Se les ha infundido la timidez, y si se relatasen algunos de los cuentos sobre su timidez, provocarían risas y lástima. Se les hizo tímidos por un siglo de tiranía extremadamente opresiva bajo el régimen de los *Dogra*. Es un pueblo muy artístico, aún en su estado actual. Los productos de su actividad artística se venden caros y se aprecian mucho en Pakistán, India y en otras partes. Cuando se les da la oportunidad, adquieren también una cultura muy elevada, aunque esta clase de oportunidad no se brinda sino a una parte muy reducida del pueblo del Valle de Cachemira, y sólo después de haber salido de allí. Los que han emigrado de Cachemira para establecerse en Pakistán y la India no sólo han medrado, sino que han logrado ascender a los puestos más altos, tanto en la vida pública como en el campo de las actividades literarias y culturales, en proporción mucho mayor que cualquier otro sector de la población si se toma en cuenta su poco número dentro del Pakistán y la India.

20. El difunto Sir Mohammad Iqbal, el gran poeta y filósofo, quien originó la idea misma del Pakistán y fué el primero en darle expresión — aunque el nombre no apareció hasta más tarde — fué también un cachemireño. Ha escrito y cantado las glorias de Cachemira y de sus habitantes en forma especialmente patética y emocionante, tanto en prosa como en verso. Aun él, un cachemireño, tuvo que admitir que los musulmanes de Cachemira se hallaban reducidos a una condición que describe en una de sus poesías de la manera siguiente: "El cachemireño ha llegado a abrazar la esclavitud". El resultado ha sido, otra vez expresado con las palabras de Sir Mohammad, que el cachemireño "ignora la propia dignidad y tiene vergüenza de sí mismo".

21. Pedía al Cielo que inspirara a la gente humilde de Cachemira una chispa siquiera de dignidad. He aquí un cachemireño de la generación actual — Sir Moham-

mad Iqbal falleció hace pocos años solamente — que describe la degradación, la miseria y la abyección de su propio pueblo. En otra poesía decía: “El cachemireño, el siervo que vive vestido de harapos, mientras que su dueño ostenta prendas hermosas de seda tejida por sus esclavos”. Esta es una descripción casi literal de las condiciones reinantes en Cachemira.

22. Nos hemos referido a Sir Mohammad Iqbal. Pero hay algo más: el actual Gobernador General del Pakistán es cachemireño. El Ministro de la Gobernación del Gobierno Central de Pakistán es otro cachemireño. El Gobernador de Sind, una de las provincias de Pakistán, es cachemireño. El Primer Ministro de la Provincia Fronteriza del Noroeste es cachemireño, y muchos otros, como dije antes, ocupan puestos muy honoríficos en la vida cultural del Pakistán y, efectivamente, hasta en la India. Esta es la clase de gente que ha quedado reducida a las condiciones que acabo de describir con las palabras de Sir Mohammad Iqbal y que ha sido descrita en un lenguaje muy moderado por Sir Owen Dixon. Hay un soldado armado indio por cuarenta cachemireños. En realidad, un solo soldado, armado nada más que con una bayoneta, podría poner en fuga hoy día a 4000 cachemireños siempre que le diera la gana.

23. El Consejo de Seguridad podrá juzgar hasta qué grado la presencia de cualquier fuerza entre un pueblo de esa índole que ha sufrido tanto y tan intensamente, haría mella en la libertad e imparcialidad del plebiscito. De hecho no habría necesidad de ninguna intervención. Bastaría que los cachemireños vieran a alguien suponiendo que lo tiene apostado el Gobierno del jeque Abdula y que desea la incorporación de Cachemira a la India, para persuadir a 99 de cada cien cachemireños a votar a favor de ella, aunque cada uno de esos 99 votaría a favor de la incorporación al Pakistán si se le dejase en completa libertad. En estas circunstancias, la prolongada ocupación de Cachemira por las fuerzas de la India y la insistencia de ésta en seguir manteniendo sus fuerzas armadas en Cachemira, es un acto flagrante de agresión y una gravísima amenaza al mantenimiento de la paz internacional.

24. No es solamente una agresión contra el pueblo de Cachemira, sino también una agresión contra el Pakistán. Constituye una amenaza contra la existencia misma del Pakistán, ya que la India no sólo tiene el propósito de establecer de este modo un cerco estratégico alrededor del Pakistán, sino también dominar su economía mediante el control de todos los ríos que son las arterias vitales del Pakistán occidental. El que la referencia a un cerco estratégico no se emplea en ningún sentido figurado queda confirmado por el mismo jeque Abdula. Un informe de prensa sobre una declaración que hizo en Delhi el 21 de octubre de 1947, dice, en parte, lo siguiente:

“Debido a la posición estratégica que ocupa el Estado, estimaba que si dicho Estado se incorpora al Dominio de la India, el Pakistán quedaría completamente cercado.”

25. Debido a la negativa persistente de la India a retirar sus fuerzas y permitir que se celebre un plebiscito equitativo e imparcial, Cachemira es hoy un foco explosivo y está causando una ansiedad muy intensa al mundo entero, y más particularmente al

Pakistán y a nuestros vecinos tanto en el Oriente Medio como en el Lejano Oriente. Quizás conste al Consejo de Seguridad — ya que algunas de las aludidas comunicaciones estaban dirigidas al Secretario General y pueden haberse transmitido a este Consejo — que el Parlamento de Irán, un grupo de diputados de Siria y un grupo de diputados de Irak han expresado el temor que les causa la continuación de esa controversia, solidificando que, tomando en cuenta la paz en aquella región de la tierra y, en última instancia, la paz internacional, sea resuelta de manera rápida, equitativa y justa por medios pacíficos.

26. En fecha más reciente, sentimientos similares fueron manifestados en nombre de los representantes no oficiales de toda esa región en las reuniones de *Motamar*, o sea la Conferencia de los países islámicos celebrada en Karachi.

27. Bastaría citar con respecto a esto, la opinión de una persona que tomó parte en los debates sobre Cachemira efectuados en la reciente Conferencia de los Primeros Ministros celebrada en Londres. Me refiero al Sr. Menzies, Primer Ministro de Australia, uno de nuestros vecinos en el Lejano Oriente. Cito del diario *The Times*, de Londres, publicado el 16 de enero de 1951:

“Quiero decir a mi amigo, el Primer Ministro del Pakistán, lo mismo que diría al Primer Ministro de la India si estuviese presente aquí esta noche, que no hay nada que no estuviéramos dispuestos a hacer para acabar con un asunto que, mientras subsiste, no sólo constituye una amenaza a la paz y al buen gobierno del subcontinente de la India, sino que es a la vez una grave amenaza a la seguridad de todo el mundo libre.”

28. El problema sometido al Consejo de Seguridad puede formularse en pocas palabras. Consiste en insistir en que la India cumpla las obligaciones que ha asumido. La divergencia entre lo que profesa la India, tanto con relación a Cachemira como con respecto a otros problemas, y sus actos, es tan grande que deja al mundo atónito. La mayoría de la gente se figura que un gran país, como indudablemente lo es la India, que pretende ser un Miembro pacífico de las Naciones Unidas, profesando que basa su conducta en los principios morales más elevados — y de hecho sermoneando al mundo desde un alto pedestal moral — pueda ser tan inconsecuente cuando se trata de sus propias obligaciones. Sin embargo, ningún hecho reciente de la historia está tan incontestablemente demostrado como éste: que la India, durante un largo período y bajo diversos pretextos, ha persistido en no cumplir lo que se había comprometido a hacer.

29. La Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán se vió obligada a reconocer esto y aun hacerlo constar. El General MacNaughton, a su vez, tuvo que enfrentarse a la misma intransigencia. Sir Owen Dixon hizo un esfuerzo muy decidido y al fin y al cabo se convenció de que no se podía persuadir a la India a que cumpliera sus obligaciones. Pero sin cejar ante estos hechos consignados, los Primeros Ministros del *Commonwealth* hicieron un esfuerzo resuelto por persuadir a la India a que honrara sus compromisos. Sin embargo, igual que todos los demás que habían hecho tales esfuerzos, fracasaron también.

30. India se da cuenta de que ninguna persona imparcial consideraría sus excusas o interpretaciones como válidas, y por eso se niega a someterse al arbitraje. Rechazó la propuesta sobre el arbitraje presentada por la Comisión. Durante todo el año de 1950, el Primer Ministro del Pakistán, personalmente y en correspondencia con el Primer Ministro de la India, hizo todo lo que estaba de su parte para conseguir que el Primer Ministro de la India aceptara el arbitraje con el fin de arreglar todas las controversias pendientes entre India y Pakistán, en caso de que las negociaciones y la mediación no diesen ningún resultado. El Primer Ministro de la India nunca consintió en ello.

31. Me atrevo a sostener que ninguna parte en una controversia, y menos aun un gran país como la India, si supiera que su actitud en una controversia era justa, se negaría a acceder a un arbitraje imparcial. La negativa de la India es un indicio claro del propio concepto que tiene la India de su actitud. Sabe que no tiene razón, y por eso ha rechazado toda sugestión de que alguna autoridad imparcial determinara los puntos respecto de los cuales están en desacuerdo las dos partes, con relación al acuerdo internacional que aparece en las resoluciones de la Comisión del 13 de agosto y 5 de enero de 1949 [S/1100, S/1196].

32. Pero aun cuando se considere que la actitud de una parte no es equitativa o justa, por lo menos en la opinión de la parte contraria, ¿cuál es en última instancia el método para salir de un atolladero de esa naturaleza? Existe un acuerdo afirmado por ambas partes, aceptado por ambas partes, y que sigue afirmado y aceptado por ambas partes; surgen diferencias respecto de su interpretación o del método de ejecutarlo; una parte insiste en que se acepte y surta efectos su propia interpretación del acuerdo; la otra parte no acepta tal interpretación como válida. ¿Cómo, pues, puede decidirse una controversia de esta índole excepto por medio del arbitraje, cuando han fracasado la mediación o la conciliación u otras tentativas de arreglo, como ha sucedido en el presente caso con todas ellas?

33. Supongamos por un momento que toda la culpa la tenga el Pakistán. Ciertamente, esto es el máximo posible de lo que podría sostener mi ilustre amigo. Pongamos por caso que, con respecto a cualquier detalle que entorpece la marcha hacia un arreglo, sea responsable el Pakistán y que no le asista en nada la razón. Pues bien, Pakistán dice: "Que una autoridad imparcial se ocupe del asunto y diga a ambas partes cuáles son sus obligaciones. Que ambas partes declaren: "Reunidos aquí en este momento, estamos de acuerdo en que se nos diga cuáles son nuestras obligaciones y las aceptaremos"."

34. ¿Qué más se quiere que hagamos, en el supuesto caso de que no tengamos razón? En total, la India no puede sostener más que ella tiene razón y que nosotros no la tenemos. Muy bien. Entonces, vamos a buscar a alguien para que nos diga cuáles son nuestras obligaciones y vamos a convenir en que haremos lo que se nos indique, sea lo que fuere.

35. En muchas ocasiones el Pakistán ha declarado que estaba dispuesto a aceptar que sus controversias pendientes con la India fuesen dirimidas por medio del arbitraje. Llamaré la atención solamente sobre una declaración del Primer Ministro del Pakistán, hecha en

el curso de lo que ha llegado ahora a denominarse la correspondencia relativa a la "declaración de no recurrir a la guerra". Creo que dicha correspondencia se ha publicado. En el tercer párrafo de la carta que el 21 de noviembre de 1950 el Primer Ministro del Pakistán dirigió al Primer Ministro de la India, escribió:

"Me parece que, si hemos de adelantar, tenemos que darnos cuenta cabal de lo que ha impedido que la India aceptase mi declaración de no recurrir a la guerra. Al estudiar de nuevo nuestra correspondencia, aparece con toda claridad que la dificultad esencial reside en que su Gobierno se opone a substituir, en cualquier caso de la controversia, el arbitraje imparcial a la amenaza de recurrir a la fuerza o al empleo efectivo de la misma. India ha estado negándose a aceptar la decisión de un árbitro imparcial acerca de cualquier diferencia pendiente. En cambio, Pakistán está, y ha estado, dispuesto a aceptar la decisión de un árbitro imparcial acerca de toda y cualquiera de las disputas pendientes entre nosotros."

36. ¿Puede exigirse o esperarse que Pakistán haga una contribución más grande al arreglo de controversias internacionales por métodos pacíficos? Como ya dije antes, supongamos por un momento que cada cargo que mi ilustre y distinguido amigo, el representante de la India, eleva en contra del Pakistán esté fundado. Pues, muy bien, entonces acudiremos al tribunal de arbitraje y perderemos el pleito. Estamos dispuestos a asumir este riesgo. ¿Por qué no se apresura la India a valerse de esta oportunidad tan equitativa que se le brinda de obtener una decisión favorable en cada uno de los puntos en que cree estar en lo justo?

37. Por lo tanto esta es la situación que incumbe al Consejo de Seguridad resolver: India, por más que declare que acepta el acuerdo internacional contenido en aquellas dos resoluciones, y que repita su aceptación y afirmación del mismo, se niega a cumplirlo.

38. El hecho de que el representante de la India haya rechazado el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América y sometido ahora al Consejo de Seguridad, es el ejemplo más reciente de esta intransigencia. La razón principal que dicho representante adujo para rechazar la resolución consiste en que ésta apoya las propuestas de desmilitarización que, al parecer del representante de la India, rebasan los límites establecidos en las resoluciones del 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949.

39. Como hace poco traté de explicar al Consejo de Seguridad, las resoluciones dividían la desmilitarización en dos etapas: la etapa del armisticio y la etapa del plebiscito. No quiero volver a repetir esto; sólo hace un día que me referí a ello ante el Consejo. India se opuso a algo que debía intentarse y llevarse a cabo durante la segunda etapa, alegando como razón que debería realizarse durante la primera etapa. Habiendo quedado impresionado por la consideración de que la solución de la dificultad propuesta y presentada por la India podría contribuir a facilitar el asunto, Sir Owen Dixon produjo un plan de desmilitarización en el cual se proponía realizar la desmilitarización en una sola etapa. Por lo tanto, era evidente que todo el problema de desmilitarización se podía resolver en esa única etapa. India formuló una objeción contra ello tam-

bién, alegando como razón que se intentaba incluir asimismo a las fuerzas armadas del Estado. Pero si se había de resolver el problema de desmilitarización en su totalidad en una sola etapa, se tenía que incluir todo lo que se había tratado de resolver por las dos resoluciones, o sea: el total de las fuerzas del Pakistán, las fuerzas *azad* de Cachemira, las fuerzas indias y las fuerzas y la milicia del Estado. Las fuerzas armadas del Estado se mencionan explícitamente en el inciso a) del párrafo 4 de la resolución del 5 de enero de 1949, como señalé ayer.

40. Luego Sir Owen Dixon aceptó esta misma idea y procuró resolver todo el problema de la desmilitarización de un solo golpe. Naturalmente, cuando se desvía del método de ejecución establecido en algún instrumento, algunos cambios se hacen inevitables, pero el objetivo continúa igual, a saber, la desmilitarización del Estado hasta el punto de permitir la celebración de un plebiscito equitativo e imparcial. Sir Owen Dixon presentó su plan, pero se formularon objeciones debido a que se apartaba de las dos resoluciones. India no quiere hacer lo que dicen las dos resoluciones; dice que significan otra cosa. India no se conforma con que el punto discutido sea decidido por el arbitraje, no quiere hacer lo que ya estuvo conforme en hacer al aceptar la disolución y el desarme de las fuerzas *azad* de Cachemira, y no quiere hacer lo que sugiere Sir Owen Dixon.

41. Si en la situación actual todo lo que se intenta es una nueva mediación, toda la historia de la controversia demuestra que dará el mismo resultado que los esfuerzos anteriores de mediación. Los que desesperados e impacientes aguardan las medidas que tome el Consejo de Seguridad para resolver este problema sumamente explosivo, forzosamente llegarán a la conclusión de que el Consejo de Seguridad lo está eludiendo, por más que sea su deber terminante resolverlo por ser el órgano principal de las Naciones Unidas.

42. ¿Qué es lo que sugerimos nosotros para llevar adelante este asunto? Proponemos que el Consejo de Seguridad designe a un personaje eminente de alta categoría y reputación para que haga cumplir el acuerdo internacional y lleve a efecto su aplicación, y que le conceda plenos poderes para desempeñar su cometido, incluso la autoridad de efectuar la desmilitarización retirando o disolviendo las fuerzas militares de todas las partes interesadas — para emplear los términos usados por Sir Gladwyn Jebb el 21 de febrero [532a. sesión] — ejercer un control efectivo de las funciones de gobierno en el Estado y decidir en forma definitiva cualesquier puntos de diferencia que puedan surgir entre las partes en el desempeño de dichas tareas, incluso la interpretación de cualesquier cláusulas del acuerdo internacional contenido en las dos resoluciones de la Comisión que fueron aceptadas por las partes y que ambas partes siguen aceptando. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe invitar tanto a la India como al Pakistán a retirar sus fuerzas y a cooperar incondicionalmente con el representante de las Naciones Unidas en el desempeño de sus deberes.

43. En vista de los informes sometidos al Consejo de Seguridad ahora, referentes a la proposición de convocar una asamblea constituyente del Estado en Cachemira, debe pedirse a la India que no proceda a convocar tal asamblea constituyente en Cachemira y que no

haga ninguna tentativa de determinar unilateralmente el destino del Estado. Al tomar estas medidas, el Consejo de Seguridad sometería a una prueba final y decisiva las protestas del Gobierno de la India de que está dispuesto a cumplir con sus obligaciones procedentes de las resoluciones del 13 de agosto de 1948 y del 5 de enero de 1949.

44. Por esto el proyecto de resolución sometido ahora al Consejo debería ser modificado en el sentido que acabo de indicar. Por ejemplo, el inciso iii) del párrafo 4 se refiere a la posibilidad de ajustes de límites que de hecho equivaldrían a una partición parcial del Estado. Este inciso está en contradicción con el acuerdo internacional contenido en las resoluciones de agosto de 1948 y enero de 1949, y debería omitirse. El mencionado detalle es una cosa que no han solicitado ni la India ni el Pakistán, ni tampoco ninguno de los dos partidos principales existentes en Cachemira, la Conferencia Nacional y la Conferencia Musulmana, han pedido semejante cosa, de modo que en realidad todos los partidos están en contra de tal sugestión. He aquí la declaración más reciente que hizo el jeque Abdula al respecto, y sobre la cual se informa desde Nueva Delhi con fecha 24 de febrero. Citaré del diario *Pakistan Times* del 25 de febrero, donde se informa que en el curso de su declaración sobre la resolución el jeque Abdula dijo:

“La resolución más reciente vuelve a sugerir la partición del Estado como su destino definitivo, de modo que se adjudicarían partes del mismo a ambos Estados, a la India y al Pakistán. Esto entraña posibilidades peligrosas de desintegración del Estado de Jammu y Cachemira como una entidad orgánica, y forzosamente conduciría a que el pueblo fuera privado de la existencia e identidad de su nación.”

45. En el momento actual, no me parece necesario entrar en mayores detalles acerca del proyecto de resolución, pero lo haré en caso de que resultare necesario. Por el momento, estimo que nos ocupa la cuestión primordial de principio, que consiste en que las dos resoluciones de agosto de 1948 y enero de 1949 hayan sido aceptadas y reafirmadas por ambas partes, y el esfuerzo del Consejo de Seguridad debe estar encaminado a la aplicación de dichas dos resoluciones. Todo su propósito es avanzar hacia la organización y celebración de un plebiscito libre e imparcial, y este es el objetivo en el cual hay que fijarse constantemente. Hay que tomar todas las medidas necesarias para lograr ese objetivo y ninguna de las medidas debe mermar en lo más mínimo la libertad e imparcialidad del plebiscito.

46. El representante de la India se refirió a los intereses del pueblo de Cachemira, y esto es precisamente lo que exigen los intereses del pueblo de Cachemira. Dijo:

“El pueblo de Cachemira no se compone puramente de bienes muebles de los cuales se puede disponer de acuerdo con alguna fórmula rígida; su destino debe ser determinado en su propio interés y de acuerdo con sus propios deseos.”

47. Nadie está sugiriendo que se disponga del pueblo de Cachemira de acuerdo con ninguna fórmula, ni rígida ni de otra índole. Constantemente se ha insistido

en que cualquier factor que pueda forzar a algún habitante de Cachemira a expresar una opinión sobre este problema que no se haya formado libremente deberá ser excluido. ¿Es ésta una fórmula rígida? Es el único principio que puede permitir al pueblo de Cachemira determinar su destino, según dijo el mismo representante de la India: "en su propio interés y de acuerdo con sus propios deseos".

48. Como dije antes, la mayoría aplastante de ese pueblo ha estado sufriendo durante más de un siglo la tiranía más despótica. Hoy día viven bajo la amenaza y con el temor de las bayonetas. Sin duda alguna su destino debe ser determinado en su propio interés y de acuerdo con sus propios deseos, pero solamente el pueblo de Cachemira, emitiendo su voto en un plebiscito libre, es quien puede determinar su propio destino de acuerdo con sus propios intereses y deseos. No pedimos más, pero no nos conformaremos tampoco con menos.

49. El representante de la India ha hablado de concesiones hechas al Pakistán, y dijo que India no puede hacer más concesiones. No pedimos ninguna concesión. ¿Acaso es una concesión el que este problema sea resuelto mediante un plebiscito libre e imparcial? Y si es una concesión, ¿a favor de quién se hace? El representante de la India el otro día pintó un cuadro muy halagador de las condiciones existentes en la India y de las reinantes en Cachemira. Si se celebra un plebiscito libre e imparcial y si ese cuadro representa la verdadera situación, todo el mundo en Cachemira votará por la incorporación a la India. India debería estar ansiosa de facilitar este resultado.

50. En ocasiones anteriores he declarado ante el Consejo de Seguridad, y ahora lo repito, que si el Consejo cree que alguna proposición hecha por mí tuviese el efecto de influir en el voto de tan siquiera un solo votante en contra de su libre voluntad en lo relativo a este asunto, tal proposición debe ser rechazada. Pero el mismo criterio debe aplicarse también a cualquier proposición hecha por la India.

51. ¿Estoy solicitando concesiones? ¿Pido que se aplique una fórmula rígida? El deber del Consejo de Seguridad es perfectamente claro. No estoy pidiendo nada más. Sólo de esta manera podremos asegurar al pueblo de Cachemira el derecho de libre determinación. Con este espíritu Sir Gladwyn Jebb hizo las siguientes observaciones en su discurso pronunciado el 21 de febrero [532a. sesión]:

"Cualesquiera hayan sido las dificultades encontradas por una u otra de las partes anteriormente, espero que estarán ahora dispuestas a aceptar el principio de que el mejor modo de garantizar la libre expresión de los deseos del pueblo de Cachemira es retirar o disolver las fuerzas militares de todas las partes interesadas y sustituirlas por las fuerzas de las Naciones Unidas que no tienen interés alguno en decidir la votación de ningún lado. Como cuestión de principio esto nos parece por lo menos tan axiomático que difícilmente podemos creer que no sea aceptado por el Consejo y por los directamente interesados. Porque si no se acepta, sólo puede significar que quien lo rechace repudia la idea misma de lograr una solución mediante plebiscito, que después de todo ha sido aceptada sin reservas."

52. Yo, en nombre del Pakistán, no vacilo en aceptar el principio enunciado por Sir Gladwyn Jebb. Confío en que mi ilustre y distinguido amigo que representa a la India hará lo mismo. Pero que lo haga o no, el deber del Consejo de Seguridad es perfectamente claro. Debe emprender una acción rápida y vigorosa encaminada a la celebración de un plebiscito libre e imparcial en Cachemira. De otro modo, existe el más grave peligro para la paz en Asia, y además, no es difícil que resulte comprometida la paz del mundo entero. La marcha de los acontecimientos es rápida. No hay tiempo que perder.

53. En una carta fechada el 14 de febrero de 1950, el Primer Ministro del Pakistán, instando al Primer Ministro de la India a que aceptara el arbitraje respecto de las controversias pendientes entre India y Pakistán, dijo lo siguiente:

"En todas las controversias existe el peligro de que la parte que posee y desea retener lo que de justicia corresponde a la otra, asuma una actitud encaminada a impedir el arreglo equitativo o a causar una demora tan grande del arreglo, que produce el mismo resultado. Ambos modos de proceder provocan un sentimiento de injusticia, fracaso y desesperación de poder poner remedio a la situación por métodos pacíficos, lo que es una de las causas más frecuentes de los conflictos."

54. Con respecto a la cuestión de Cachemira que es a la vez la clave y el barómetro de las relaciones entre India y Pakistán, el sentimiento de fracaso y desesperación ya ha alcanzado una intensidad peligrosa. Solemnemente apelo al Consejo encareciéndole que emprenda esa tarea consciente de tal urgencia.

55. Se ha dicho, en nombre de la India, que es un Estado laico, que es democrática, que es progresista y que practica la no violencia. No me propongo poner en duda la grandeza de la India fundada en estas pretensiones, ni tampoco en muchas otras que sería fácil enumerar. Se ha alegado o insinuado que Pakistán se ha hecho culpable de una agresión, que Pakistán es retrógrado, que Pakistán es un Estado teocrático. No sé lo que pueda significar esto, pero en cierto modo se usa en sentido denigrante.

56. No me propongo, particularmente en esta fase avanzada del debate, entrar en una discusión sobre los méritos respectivos de la India y del Pakistán. Los que lanzaron esos cargos en contra del Pakistán saben perfectamente que actualmente la Constitución Provisional del Pakistán es la misma que lo que era la Constitución Provisional de la India antes de que su nueva Constitución entrara en vigor. También les consta que la propuesta Constitución del Pakistán que se está elaborando, garantiza, a juzgar por los informes de las Comisiones que se han recibido, los mismos derechos, privilegios y garantías para las minorías y grupos. Protege las mismas libertades que la Constitución de la India. No tengo ningún deseo de hacer comparaciones sobre esta base. Supongamos por un momento, para fines de argumentación, que Pakistán sea culpable de todos los delitos imaginables — aunque en el terreno de los hechos yo refutaría cualquier insinuación de esa índole — pero, en fin, supongamos por el momento que Pakistán sea culpable de todos los delitos, ¿acaso hay que concluir que al pueblo de Cachemira,

por ser culpable Pakistán, debe negársele todo derecho de libre determinación? ¿Qué relación tienen estos dos argumentos uno con otro? ¿No debe ponerse término al suplicio de ese pueblo de alguna manera equitativa?

57. El Pandit Nehru dijo hace poco: "Si Cachemira es incorporada al Pakistán, quedará arruinada." Sean cuales fueren los deseos de ciertas gentes, Pakistán por lo pronto, y por la pura Gracia de Dios, está muy lejos de estar arruinándose. Y es únicamente la Gracia de Dios la que puede permitir a un individuo o a un pueblo sobrevivir o progresar hacia la prosperidad. Pero aun cuando los temores del ilustre Primer Ministro de la India estuviesen hasta cierto punto bien fundados, podría ser que Cachemira prefiriese ir a la ruina con Pakistán, como país de hombres libres, a vivir en el lujo bajo la férula de la India. Existen valores humanos que a menudo se sobreponen a esas consideraciones. Durante los últimos tres años y medio se ha persistido en hacer caso omiso de estos valores. ¿Cuánto tiempo podrá continuar esta denegación sin que surja el peligro de provocar consecuencias tan graves que ya no tengan remedio posible?

58. Esto es lo que tenía que exponer en las circunstancias actuales, y aguardaré para escuchar qué posibilidades ofrece el Consejo de Seguridad al Pakistán y al pueblo de Cachemira como alternativa. ¿Qué deben hacer a fin de llegar a un arreglo pacífico de este problema, que sea compatible con su honor y dignidad y con los principios de equidad y justicia?

59. Estoy agradecido al Sr. Presidente y al Consejo de Seguridad por la bondadosa atención que me han

dispensado ayer y hoy. He hablado acaloradamente, conmovido por el suplicio por que pasa Cachemira, y por el temor de los horrores trágicos que podrían sobrevenir en esa parte del mundo si esta controversia no se arregla en forma rápida, justa, equitativa y pacífica. Ha sido difícil hablar acerca de ciertos aspectos de este problema con el debido comedimiento. Traté de imponerme este comedimiento, pero es posible que en algunas ocasiones no lo haya logrado. Puedo haber usado inadvertidamente expresiones que tal vez hayan herido la susceptibilidad de algunos miembros del Consejo, y particularmente de mi distinguido e ilustre amigo, Sir Benegal Rau, a quien, como le consta perfectamente, siempre he tenido y sigo teniendo la más alta estimación. Si así sucedió, quisiera suplicarle a él y a los miembros del Consejo, se sirvan perdonarme y disculparlo todo.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por el momento no tengo ningún orador inscrito en mi lista. Si nadie quiere hablar ahora, deseo comunicar al Consejo de Seguridad que se me ha informado de que el representante de la India quisiera responder a las declaraciones del representante del Pakistán en fecha próxima, pero desearía disponer de algún tiempo para preparar su discurso. En estas circunstancias, propongo suspender ahora la sesión hasta el viernes 9 de marzo por la tarde a las 15 horas.

61. Como no hay ninguna objeción, queda aprobada la proposición.

*Se levanta la sesión a las 16.40.*

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

### ARGENTINA

Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500  
Buenos Aires.

### AUSTRALIA

H. A. Goddard, 255a George St., Sydney

### BELGICA

Agence et Messageries de la Presse S.A.,  
14-22 rue du Persil, Bruxelles.  
W. H. Smith & Son, 71-75 Boulevard  
Adolphe-Max, Bruxelles.

### BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

### BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de  
Janeiro.

### CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West,  
Toronto.  
Les Presses Universitaires Laval, Quebec.

### CEILAN

The Associated Newspapers of Ceylon,  
Ltd., Lake House, Colombo.

### COLOMBIA

Librería Latina Ltda., Carrera 6a., 13-05,  
Bogotá.

### COSTA-RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, San  
José.

### CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

### CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Trida  
9, Praha 1.

### CHILE

Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.

### CHINA

Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd.,  
Shanghai.

### DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6,  
København, K.

### ECUADOR

Librería Científica, Box 362, Guayaquil.

### EGIPTO

Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9  
Sh, Adly Pasha, Cairo.

### EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., la Avenida sur 37,  
San Salvador.

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Int'l Documents Service, Columbia Univ.  
Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

### ETIOPIA

Agence Ethiopienne de Publicité, Box  
128, Addis-Abeba.

### FILIPINAS

D. P. Pérez Co., 169 Riverside, San Juan.

### FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2. Keskuskatu,  
Helsinki.

### FRANCIA

Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, Paris V.

### GRECIA

"Eleftheroudakis," Place de la Constitu-  
tion, Athènes.

### GUATEMALA

Goubaud & Cia, Ltda., 5 Avenida sur 28,  
Guatemala.

### HAITI

Librairie "A la Caravelle," Boîte postale  
111-B, Port-au-Prince

### HONDURAS

Librería Panamericana, Calle de la  
Fuente, Tegucigalpa.

### INDIA

Oxford Book & Stationery Co., Scindia  
House, New Delhi.  
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty  
St., Madras 1.

### INDONESIA

Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84,  
Djakarta.

### IRAN

Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Ave-  
nue, Tehran.

### IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

### IRLANDA

Hibernian General Agency Ltd., Com-  
mercial Buildings, Dame Street, Dublin.

### ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby  
Road, Tel Aviv.

### ITALIA

Colibri S.A., Via Chiossetto 14, Milano.

### LIBANO

Librairie universelle, Beyrouth.

### LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

### LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

### MEXICO

Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal  
41, México, D.F.

### NICARAGUA

Dr. Ramiro Ramírez V., Managua, D.N.

### NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Au-  
gustsgt. 7A, Oslo.

### NUOVA ZELANDIA

U. N. Assn. of New Zealand, C.P.O. 1011,  
Wellington.

### PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9,  
's-Gravenhage.

### PAKISTAN

Thomas & Thomas, Fort Mension, Frere  
Road, Karachi, 3.  
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, La-  
hore.

### PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

### PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Ca-  
silla 1417, Lima.

### PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

### REINO UNIDO

H.M. Stationery Office, P.O. Box 569,  
London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

### REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciu-  
dad Trujillo.

### SIRIA

Librairie Universelle, Damas

### SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B,  
Fredsgatan 2, Stockholm.

### SUIZA

Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse, 17, Zurich 1

### TAILANDIA

Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road,  
Wat Tuk, Bangkok.

### TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi,  
Beyoglu, Istanbul.

### UNION SUDAFRICANA

Van Schail's Bookstore (Pty.), Ltd., Box  
724, Pretoria.

### URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H.  
D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

### VENEZUELA

Distribuidora Escolar S.A., Manduca o  
Ferreñquin 133 Caracas.

### YUGOSLAVIA

Dzavno Preduzece, Jugoslovenske Knjige,  
Marsala Tita 23-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas  
pueden además obtenerse en las siguientes  
librerías:*

### EN ALEMANIA

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101 Berlin-  
Schöneberg.  
W. E. Seabach, Frankenstrasse 14 Köln-  
Junkersdorf.  
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden

### EN AUSTRIA

B. Willerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg  
Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien 1.

### EN ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad,  
Barcelona.

### EN JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome  
Nihonbashi, Tokyo.

(5251)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de ventas los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.